

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

44428 *Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por el que se procede a la publicación oficial de extracto de la resolución de caducidad del expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. Expedientada: Áridos y Clasificados del Sur, S. A. (ARISUR).*

No habiendo surtido efecto los dos intentos de notificación en el domicilio conocido de la sociedad mercantil Áridos y Clasificados del Sur, S. A. (ARISUR), se procede a notificar conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se transcribe el extracto de la resolución de caducidad del procedimiento sancionador, pudiendo la expedientada comparecer en la sede de este Ministerio, Dirección General del Agua, Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Área de Régimen Jurídico, en la plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28045-Madrid, despacho C-711, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, para obtener copia íntegra de la resolución que se indica. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los recursos siguientes: Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución; o directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución; todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente sancionador: ESA-124/03.

Expedientada: Áridos y Clasificados del Sur, S. A. (ARISUR).

Acto notificado: Resolución de la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de 9 de diciembre de 2010.

Procedimiento: Declaración de caducidad del expediente sancionador incoado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana a Áridos y Clasificados del Sur, S. A. (ARISUR), por la extracción de áridos en zona estimada de dominio público hidráulico del río Guadiana, sin autorización del Organismo de cuenca, en el término municipal de Don Benito (Badajoz).

Madrid, 23 de diciembre de 2010.- El Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Jesús Yagüe Córdova.

ID: A100094343-1